



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial DE Cuenca
P.D. Resolución 2021/3697, de 30 de julio de 2021
La diputada ELENA CARRASCO VALERA
23/08/2022



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial DE Cuenca
María Luz García Martínez
23/08/2022



NIF: P1600000B

Servicio de Emprendimiento, Economía Circular, Reto Demográfico, Empleo y Fondos Europeos

Expediente 1020575Q

DECRETO
Área: Emprendimiento, Economía Circular, Reto Demográfico, Empleo y Fondos Europeos Procedimiento: Expediente 1020575Q
Asunto: Subvención Nominativa de Concesión Directa a la Asociación FABLAB Cuenca 2022

Vista la solicitud de ayuda presentada por la Asociación FABLAB Cuenca con NIF: G16325938 para la Realización de actividades de Laboratorio Fabricación Itinerante que acompaña en el Anexo I de solicitud y Declaración Responsable, siguiendo lo dispuesto en la Ordenanza General de Concesión de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca.

Comprobado que no tiene pendiente de justificar la aplicación de fondos recibidos, y puesto que las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Cuenca, para el ejercicio 2022, prevén la posibilidad de conceder subvenciones nominativas de concesión directa, con cargo a la partida presupuestaria 600 414 4700011 denominada «Actividades de desarrollo territorial. Laboratorio Fabricación Itinerante», e informado por el ÁREA de Emprendimiento, Economía Circular, Reto Demográfico, Empleo y Fondos Europeos.

Vista la fiscalización realizada por parte de la Intervención de Fondos a través de su Informe nº 1994/2022 de fecha 16 de agosto de 2022.

RESUELVO

PRIMERO. Autorizar y comprometer el gasto, y en consecuencia proceder a la concesión de una subvención de veintisiete mil euros (27.000 euros) a la Asociación FABLAB Cuenca con NIF G16325938 para realización de un Programa de alfabetización digital mediante un Laboratorio de Fabricación Itinerante.

SEGUNDO. El objeto de la subvención es la adquisición de medios materiales y recursos humanos necesarios para ejecución de las actuaciones del "Programa de alfabetización digital mediante un Laboratorio de Fabricación Itinerante", de acuerdo con lo especificado en la Memoria-Presupuesto presentada.

TERCERO. El citado gasto será imputado a la aplicación presupuestaria 600 414 4700011 del presupuesto de la Diputación

CUARTO. El pago de la subvención se efectuará en dos plazos:

1. Pago anticipado del 75 % una vez concedida la subvención y tras la acreditación de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

2. El pago del 25 % restante se llevará a cabo tras la presentación de la documentación exigida en el punto siguiente, acompañada por el informe del responsable del servicio, indicando que ha sido comprobada y que se ajusta a la normativa reguladora de la subvención.

Los pagos previstos estarán subordinados a la existencia de crédito adecuado y suficiente por parte de la Diputación Provincial.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA 3NC4 D9UM 7U9E DHE2

Decreto Nº 5546 de 23/08/2022 "Decreto subvención nominativa a Asociación FABLAB Cuenca" - SEGRA 620227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial DE Cuenca
P.D. Resolución 2021/3697, de 30 de julio de 2021
La diputada ELENA CARRASCO VALERA
23/08/2022



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial DE Cuenca
María Luz García Martínez
23/08/2022



NIF: P1600000B

Servicio de Emprendimiento, Economía Circular, Reto Demográfico, Empleo y Fondos Europeos

Expediente 1020575Q

QUINTO. FABLAB Cuenca presentará en la sede electrónica de la Diputación Provincial la justificación de la ayuda antes del día **25 de noviembre de 2022**, acompañando la siguiente documentación:

- Anexos II y III de la Ordenanza de Subvenciones de la Diputación de Cuenca, así como la documentación que en ellos se exige.
- Fichero Excel con relación de las facturas y los justificantes de gastos. Dicho fichero podrá ser descargado desde el trámite correspondiente de la sede electrónica.
- Fichero PDF resultante de la conversión del anterior fichero Excel una vez cumplimentado.
- Facturas justificativas detalladas en el fichero Excel, que se adjuntarán en el orden detallado en el mismo.
- En materia de personal la justificación consistirá en nóminas y seguridad social de los empleados que realicen la actividad durante el periodo de imputación. Se emitirá certificado del secretario de la entidad que justifique la inclusión de los empleados con los días y horario realizado.
- Certificado expedido por el secretario de la entidad, acreditativa de los siguientes extremos:
 - Que los gastos efectuados han sido destinados a la finalidad para la que se realiza la aportación.
 - Que la justificación presentada no ha sido objeto de ninguna otra ayuda pública o privada.

Memoria detallada de las actuaciones realizadas y justificadas, así como la documentación sobre las mismas: informes, reseñas, publicaciones, publicidad

SEXTO. Esta ayuda es compatible con cualquier otra ayuda o subvención para el importe subvencionado procedente de otra Administración Pública o entes públicos nacionales o europeos.

SÉPTIMO. El beneficiario tiene la obligación de someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que realice la Intervención General de la Diputación, así como las actuaciones de control realizadas por los servicios técnicos de la Diputación Provincial.

OCTAVO. En cuantas publicaciones, carteles, programas y anuncios que se produzcan como consecuencia de estas actividades, deberá constar en lugar visible el hecho de la financiación por parte de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca, incluyendo el anagrama de la institución en lugar preferente en el material promocional que se edite

NOVENO. Notificar la presente resolución al beneficiario con indicación de los recursos procedentes y a la Intervención de Fondos. Igualmente, suministrar la información sobre esta concesión de ayuda a la Base de Datos nacional de Subvenciones (BDNS). En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA 3NC4 D9UM 7U9E DHE2

Decreto Nº 5546 de 23/08/2022 "Decreto subvención nominativa a Asociación FABLAB Cuenca" - SEGRA 620227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 2 de 2